

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

FIJACIÓN EN LISTA No. 040

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2013-211183	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GRIFFITH COLOMBIA S.A.	JULIAN DAVID GARCÉS Y OTROS.	OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014)	NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. de los RECURSOS DE REPOSICION, presentadas por dos demandados

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **07 DE MAYO DE 2014 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **07 DE MAYO DE 2014 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc del Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial